



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00131841- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la **Ing. Agr. Mgter. María Alejandra TUMA BORGONOVO**, con motivo de organizar y desarrollar el Curso: METODOLOGIA SHEP (JICA) - Empoderamiento y Promoción de Agricultores de Pequeña Escala para una Agricultura Orientada a Mercados en la Ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, convalidar lo actuado y en consecuencia justificar las inasistencias en las que incurrió la **Ing. Agr. Mgter. María Alejandra TUMA BORGONOVO, Leg. 41.884**, Profesora Asociada con dedicación Exclusiva, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Floricultura del Departamento de Producción Vegetal, con motivo de organizar y desarrollar el Curso: **METODOLOGIA SHEP (JICA) - Empoderamiento y Promoción de Agricultores de Pequeña Escala para una Agricultura Orientada a Mercados** en la Ciudad de Buenos Aires; desde el 16 al 20 de marzo del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme a lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

